



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Agosto uno (1) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00574 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SOCIEDAD TRES LOMAS LIMITADA Y CÍA. S. C. C.S.
DEMANDADO	ANTONIO RICAURTE RIOS GRAJALES
DECISION	ORDENA CITAR ACREEDOR

Allegados por parte del demandante los datos para notificación de la sociedad BANCOLOMBIA S.A, los cuales fueron solicitados por esta dependencia mediante auto del 24 de julio de 2023, se le conmina a continuar con el cumplimiento de dicho auto, procediendo a citar al acreedor hipotecario "BANCOLOMBIA S.A", enterándolo personalmente sobre el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

M

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7718ba3a15d692d772a38909f92668d4d25312a214e74650aad131f356daf97d**

Documento generado en 01/08/2023 03:07:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>